

**C.C. Secretarios de la Mesa Directiva,
Del Honorable Congreso del Estado de Puebla,
P r e s e n t e s .**

El que suscribe, Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la fracción parlamentaria del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y XXIV, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Tal y como se refirió en la Sesión Ordinaria pasada de esta Honorable Soberanía, la Ley General de Protección Civil, en sus artículos 37 y 38, establecen la obligación de los Municipios de contar con instrumentos, en los que deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las zonas; así como la obligación de las autoridades competentes, tomar en consideración dichos instrumentos para la autorización de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

También se precisó que los Atlas de riesgo tienen como objetivo identificar los distintos tipos de riesgo asociados a peligros naturales, el desarrollo de actividades, la conformación del territorio, y en general por la distribución de sus asentamientos humanos. Lo que los convierten en herramientas útiles para implementar medidas de reducción de vulnerabilidad y mitigación de dichas amenazas.

Por otro lado, se acotó que los Municipios además de la obligación de elaborar su Atlas de riesgo, tienen el deber de difundirlo, implementarlo y mantener actualizado.

Se denunció que pese a que, en nuestra entidad federativa, existe una larga historia de inundaciones y desbordamientos, historia sísmica, actividad volcánica, incendios forestales, usos de suelo y vegetación, concentración promedio anual por contaminante atmosférico, elevaciones en ríos; sólo 37 de los 217 municipios poblanos cuentan con Atlas de Riesgo.

Por ello y consiente de la importancia de estos instrumentos se presentó un punto de acuerdo, que a la letra señala, *“**Primero.** – Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado, en los siguientes términos; a los Municipios que no cuenten con Atlas de Riesgo, realicen todas las gestiones necesarias para concretar la elaboración del mismo; a los municipios que cuenten con atlas de riesgo, pero que por el paso del tiempo y por los efectos del cambio climático se haga necesario actualizar el mismo, realicen las gestiones encaminados a lograr dicho objetivo; y a los Municipios que tengan actualizado su Atlas de Riesgo realicen las tareas de difusión”*.

Segundo. - Así mismo, se les invita respetuosamente para que se acojan a los beneficios de los programas federales de apoyo en la elaboración y actualización de los Atlas de Riesgo; para lo cual deberán realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades federales, y locales, competentes”.

Ahora bien, en otro orden de ideas es necesario hacer referencia a los hechos acaecidos la madrugada del día 18 de julio del año en curso, donde una toma clandestina fuera de control provocó una enorme fuga de petróleo en las inmediaciones del Periférico Ecológico a la altura de la localidad de San Francisco Ocotlán perteneciente al municipio de Coronango, causando alarma entre los vecinos de la zona que tuvieron que abandonar sus viviendas desde la madrugada debido al fuerte olor a combustible.

La fuga fue reportada al filo de las 2 de la madrugada del lunes próximo pasado, cuando vecinos de Misiones de San Francisco y los fraccionamientos aledaños reportaron a los números de emergencia un intenso olor a hidrocarburo, por lo que personal de Protección Civil realizó un recorrido en la zona y desalojó algunas viviendas para evitar una intoxicación por el olor.

Por ello el personal de seguridad física de Pemex y Bomberos del Estado de Puebla comenzaron las labores para controlar la fuga del oleoducto, el cual se confirmó fue ocasionada por una toma clandestina fuera de control situada en los terrenos ejidales a la altura de la incorporación a la autopista Puebla-Tlaxcala.

Afortunadamente y tras varias horas de trabajo, al filo de las 6 horas las autoridades reportaron haber controlado la toma clandestina, sin embargo, los vecinos de la zona manifestaron una fuerte molestia por el intenso olor a hidrocarburo, el cual comenzó a expandirse por el viento hasta cubrir un área aproximada de 10 kilómetros a la redonda.

Los hechos narrados con antelación ponen en evidencia la urgencia y necesidad de que los Municipios, elaboren, actualicen y difundan, según sea el caso, sus Atlas de Riesgo; ello para que, entre otros casos específicos, las autoridades correspondientes tengan el instrumento idóneo que les permita ubicar las zonas vulnerables a desastres en contingencias y atenderlas con certeza y mayor prontitud.

En mérito de lo anterior, es que pongo a consideración de esta soberanía el siguiente.

ACUERDO

UNICO. -Se exhorta respetuosamente a esta Soberanía para que se agilice el trámite al punto de acuerdo presentado por el suscrito, la Sesión Ordinaria próxima pasada, el cual señala a la letra; *“Primero. -Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado, en los siguientes términos; a los Municipios que no cuenten con Atlas de Riesgo, realicen todas las gestiones necesarias para concretar la elaboración del mismo; a los municipios que cuenten con atlas de riesgo, pero que por el paso*

del tiempo y por los efectos del cambio climático se haga necesario actualizar el mismo, realicen las gestiones encaminados a lograr dicho objetivo; y a los Municipios que tengan actualizado su Atlas de Riesgo realicen las tareas de difusión.

***Segundo.** - Así mismo, se les invita respetuosamente para que se acojan a los beneficios de los programas federales de apoyo en la elaboración y actualización de los Atlas de Riesgo; para lo cual deberán realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades federales, y locales, competentes”.*

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa,
Integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado.**